



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## RECTORADO

### Oficina de Planeamiento

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

#### CIRCULAR N° OP-004-2026

SEÑORES : RECTORADO  
VICE-RECTORADOS  
SECRETARIA GENERAL  
ASESORÍA LEGAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DECANATOS DE LAS FACULTADES DE:  
AGRONOMÍA  
CIENCIAS  
CIENCIAS FORESTALES  
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS  
INGENIERÍA AGRÍCOLA  
PESQUERÍA  
ZOOTECNIA  
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS  
ESCUELA DE POSGRADO  
OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
CENTROS DE PRODUCCIÓN  
PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

REFERENCIA : Art. 41° del D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

ASUNTO : **PAUTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO**

FECHA : La Molina, 11 de febrero del 2026.

Sirva la presente para saludarlos cordialmente y hacer de conocimiento que en el marco de las acciones que realiza esta Oficina a través de la Unidad de Presupuesto, se sugiere a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, responsables de la ejecución de los gastos, tomar en cuenta la siguiente normativa:

#### **DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

##### **Artículo 40°. Ejecución del gasto La ejecución del gasto comprende las etapas siguientes:**

1. Certificación.
2. Compromiso.
3. Devengado.
4. Pago.

##### **Artículo 41°. Certificación del Crédito Presupuestario**

41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## RECTORADO

### Oficina de Planeamiento

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En tal sentido, instamos a que previo a la ejecución gastos, tener en consideración la normativa mencionada, bajo responsabilidad funcional. Asimismo, prever con anticipación la programación de sus requerimientos.

Sin otro particular y agradecido por la atención que sabrán brindar a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

**Econ. CIPRIANO ALBERTO SANCHEZ COCHACHI**  
**Jefe de la Oficina de Planeamiento**